

LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 2208-1499/08 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista del agente Miguel Angel SILVA, al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Miguel Angel SILVA revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 02, Personal Obrero, Clase 2, Grado VIII, Código 2-0000-VIII-2, Categoría 09, Ayudante de Mantenimiento, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Departamento Registro y Movimiento;

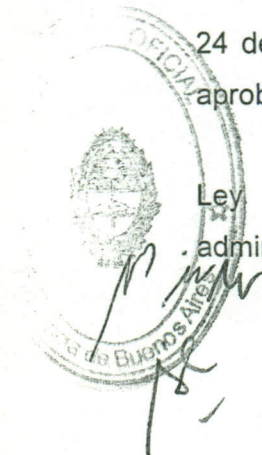
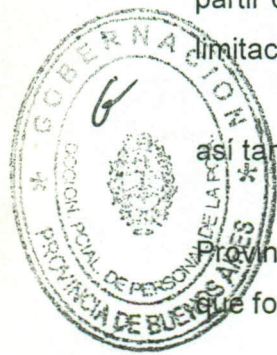
Que mediante Resolución 11118 N° 484/09 el nombrado fue destacado en comisión de servicios ante el entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, a partir del 27 de febrero de 2009, según el informe obrante a fojas 49, por lo que procede su limitación a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que se cuenta con los avales de las jurisdicciones intervinientes, como así también la conformidad del agente en cuestión;

Que se expide la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, sin tener observaciones que formular al traslado que nos ocupa;

Que el traslado en cuestión se encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ello puede resolverse mediante la autorización del artículo 18 de la Ley N° 14062, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2010, mediante un acto administrativo que autorice la transferencia de un (1) cargo;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

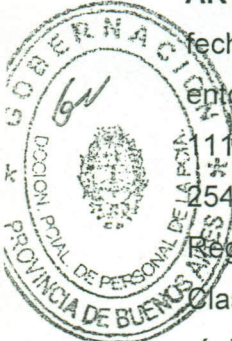
Que corresponde exceptuar la presente gestión, de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que por los motivos antes detallados corresponda se proceda al dictado del pertinente acto administrativo;


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la comisión de servicios ante el entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, concretada mediante Resolución 11118 N° 484/09, al agente Miguel Ángel SILVA (DNI N° 16.595.726, Clase 1963, Legajo N° 254342), quien revista en el Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Departamento Registro y Movimiento, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 02, Personal Obrero, Clase 2, Grado VIII, Código 2-0000-VIII-2, Categoría 09, Ayudante de Mantenimiento, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 02, la transferencia de un (1) cargo ,

según el siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, PRG 003, AES 1  
Personal Obrero Un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 11107, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Finalidad 1, Función 3,  
ACE 2  
Personal Obrero Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Modificar en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Planilla 26, para la Administración Central, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

Ministerio de Desarrollo Social 1 cargo

Ampliación:

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros 1 cargo.

**ARTÍCULO 4°.** Suprimir en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Departamento Registro y Movimiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 02, Personal Obrero, Clase 2, Grado VIII, Código 2-0000-VIII-2, Categoría 09, Ayudante de Mantenimiento, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 5°.** Incorporar en la Jurisdicción 11107, Ministerio de Jefatura de Gabinete de

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

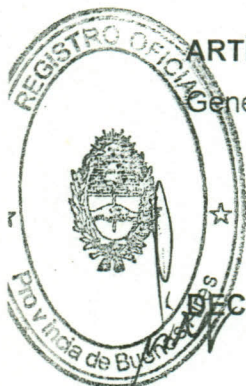
Ministros, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico, un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 02, Personal Obrero, Clase 2, Grado VIII, Código 2-0000-VIII-2, Categoría 09, Ayudante de Mantenimiento, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 6°.** Trasladar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, al agente Miguel Ángel SILVA (DNI N° 16.595.726, Clase 1963, Legajo N° 254.342) quien revista en las condiciones detalladas en el artículo 1°, en concordancia con la normativa y lo manifestado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Exceptuar la presente gestión, de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

**ARTÍCULO 8°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3406

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARRIA  
Ministro de Economía